

CONCURSO DE HISTORIETA

ANTECEDENTES

Ante la necesidad de concientizar a la niñez y juventud sobre la importancia que representa la protección de los datos personales en redes sociales, y atendiendo al porcentaje significativo que publica los mismos sin importar los altos riesgos que esto constituye, el Municipio de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia (CGT), realiza diversos talleres dirigidos al sector juvenil con la finalidad de generar una nueva cultura para proteger la información personal de los usuarios que tienen acceso a internet.

Por este motivo, el Municipio afronta un gran reto para proveer lo necesario y hacer efectivo el derecho fundamental que consagra el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la protección de los datos personales, el acceso, rectificación y cancelación de los mismos; por eso resulta importante acercarse a la niñez y a la juventud, las herramientas necesarias y accesibles para conocer sus derechos y la aplicación de los mismos.

FUNDAMENTO LEGAL

La Coordinación General de Transparencia del Municipio de Puebla (CGT), el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla (IJMP) y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), comprometidos con la difusión del derecho de acceso a la información, la cultura de transparencia y la protección de datos personales y en cumplimiento a los artículos 78 fracción V, 102 y 188 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; artículo 1, 5 fracción X, 10 fracción VI, VIII, 31, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

CONVOCAN:

A la población juvenil de entre 18 y 29 años de edad, que desee participar en la creación de una historieta basada en la importancia que representa la protección de los datos personales en las redes sociales, a fin de contribuir con el Municipio de Puebla para generar una cultura de protección entre las y los jóvenes, concientizándolos sobre los riesgos que se generan por la publicación indiscriminada de los mismos.

BASES:

Primera.- Crear una historieta dirigida a la población de entre 13 y 20 años de edad que constituya un relato, utilizando la narrativa gráfica como arte secuencial, cada cuadro debe estar relacionado de algún modo con el siguiente y con el anterior.

Segunda.- Los trabajos deberán contribuir a divulgar entre la niñez y juventud el tema principal "Protección de datos Personales en Redes Sociales".

Tercera.- El material presentado deberá ser inédito en toda su forma; así como no haber sido presentado en ningún otro concurso.

Cuarta.- Sólo se evaluarán trabajos que aborden la temática establecida y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Quinta.- Los trabajos deberán reunir los siguientes requisitos:

- El texto de los rótulos y diálogos debe ser con fuente Arial de 12 puntos, o en su caso letra de molde.
- El diseño exterior de las viñetas (silueta y tamaño) y el tipo de plano tienen que estar en consonancia con la acción que se representa en ellas.
- Puede estar impreso en cualquier tipo de papel y debe contener un mínimo de 10 páginas y un máximo de 50 páginas.
- Tamaño media carta (21 x 14.5 cm.) vertical.

Sexta.- Las y los autores deberán utilizar "seudónimo" para la presentación de su trabajo, el cual debe entregarse impreso y en archivo electrónico con el título del mismo y los datos del autor(a): nombre completo, dirección, teléfono, celular y correo electrónico.

Séptima.- Los trabajos deberán ser presentados en un sobre cerrado, con los siguientes requisitos:

- En el exterior debe colocarse una etiqueta con el título de la obra.
- El "seudónimo" del autor(a).
- En el interior deberá contener dos copias de la historieta, en cuya primera página deberá estar el título de la obra y el "seudónimo" elegido por el autor(a).

Octava.- Los trabajos deben ser presentados y entregados en:

- La Coordinación General de Transparencia (CGT): Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, Puebla, Puebla.
- El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP): Calle 3 Norte No. 3, 2do. piso, Centro Histórico, Puebla, Puebla.
- El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla (IJMP): "Parque de la Juventud", Prolongación de la Diagonal Defensores de la República No. 1126, Colonia Villa Verde, Puebla, Puebla.

En un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., desde el día en que se emite la presente y hasta el diecinueve de octubre del año dos mil doce.

Novena.- El jurado estará integrado por la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP), Maestra Lilia María Vélez Iglesias, Presidenta de la Asociación Mexicana para el Derecho a la Información (AMEDI) Capítulo Puebla, Doctor José Antonio Meyer Rodríguez, Presidente del Comité Ciudadano para la Transparencia del Municipio de Puebla, Arquitecta María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia, Arquitecto Emmanuel Torres Bautista, Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y Arquitecta Martha Patricia Sánchez Matamoros, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, quienes determinarán la historieta ganadora.

Décima.- Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- La originalidad de la obra.
- La precisión y claridad en el manejo de los conceptos en materia de "Protección de datos personales en redes sociales."
- La originalidad en la creación de los personajes que intervienen en la historieta.
- La claridad y congruencia entre los textos o diálogos.

Décima Primera.- Los resultados se darán a conocer el día veinte de noviembre del año dos mil doce, a través de publicación en el portal web www.transparenciapuebla.org.mx

Décima Segunda.- La premiación de las historietas ganadoras será de la siguiente forma:

Primer Lugar: una tablet y la publicación de la historieta, con la finalidad de ser distribuida en las actividades de la CGT; por lo que se le dará el crédito al autor (a) independientemente de la cesión de derechos a favor de la CGT.

Segundo Lugar: una notebook. Se le dará el crédito al autor independientemente de la cesión de derechos en favor de la CGT.

Tercer Lugar: una cámara digital. Se le dará el crédito al autor (a) independientemente de la cesión de derechos a favor de la CGT.

La entrega de los premios se realizará en el marco de la conmemoración del "Día Municipal de la Transparencia" el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Décima Tercera.- La decisión del jurado es inapelable.

Décima Cuarta.- Los trabajos no ganadores, sin excepción alguna, no serán devueltos y quedarán bajo el resguardo del archivo de la CGT, por lo que los participantes deberán firmar la carta de cesión de derechos de autor (a), toda vez que este concurso se realiza sin afán de lucro, por lo que la CGT podrá hacer uso de los mismos, publicándolos total o parcialmente a efecto de difundir la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Décima Quinta.- Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria, será resuelto en definitiva a criterio de las Dependencias convocantes.

Heroica Puebla de Zaragoza,
a 4 de septiembre de dos mil doce.

Arq. María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia, Arq. Emmanuel Torres Bautista, Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y Arq. Martha Patricia Sánchez Matamoros, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.- rúbricas